

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 070 de 2022**CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA RESPUESTOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS PORTÁTILES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.****DECLARATORIA PROCESO DESIERTO**

Por medio del cual se declara desierto el proceso de contratación No. 070 de 2022 para "Adquirir a título de compraventa repuestos para repotenciar equipos portátiles del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA -ONAC**CONSIDERANDO**

- Que se elaboraron los estudios previos para el proceso de contratación a través de la modalidad de Invitación Pública a Ofertar No. 070 de 2022, para adquirir a título de compraventa repuestos para repotenciar equipos portátiles del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Que se publicó la invitación pública a ofertar a través de la web de ONAC www.onac.org.co, el día 20 de octubre de 2022, para el proceso de contratación a través de la Invitación Pública a Ofertar No. 070 de 2022 para adquirir a título de compraventa repuestos para repotenciar equipos portátiles del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Que dentro de los términos indicados en el cronograma establecido en la invitación pública a ofertar No. 070 de 2022, se recibió la propuesta de la empresa E-SYSTEMS S.A.S. identificada con el Nit. 811.039.154-7.
- Que como resultado de la evaluación financiera, se tiene que el proponente antes mencionado fue calificado como NO CUMPLE y en ese sentido no se encuentra habilitado en el requisito financiero para contratar.
- Que dada la imposibilidad de seleccionar un proponente que satisfaga la necesidad de ONAC, con fundamento en las disposiciones de nuestro manual de contratación y las consideraciones antes anotadas.

Dispone:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación No. 070 de 2022, cuyo objeto es *"Adquirir a título de compraventa repuestos para repotenciar equipos portátiles del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC"* por la imposibilidad de realizar una selección del contratista.

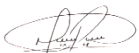
SEGUNDO: Contra la presente procede la reconsideración en los términos indicados en la Invitación Pública a Ofertar.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022.


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

Comité Evaluador:

Vo.Bo.


Maria Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico

VoBo:

Mauricio Felipe Franco Velásquez 
Evaluador Técnico y Económico



Vo.Bo.

Sandra Liliana Araque Lucio
Evaluador Financiero